



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT.800096734-1

CIRCULAR N° 080 DE 2020

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: DIRECTORES INSTITUCIONES EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ETDH

ASUNTO: ORIENTACIONES Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DIFERENTES LINEAMIENTOS DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN EN CASA Y PRESENCIALIDAD EN ALTERNANCIA CON IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD.

FECHA: 10 DE JULIO DE 2020.

Cordial saludo.

Recordamos que mediante la Resolución N°385 del 12 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró en todo el territorio la emergencia sanitaria por casa del coronavirus COVID-19, la cual ha venido siendo prorrogada por el gobierno, de manera reiterada.

El Ministerio de Educación Nacional ha emitido diversas orientaciones adicionales, dentro de la cual se destaca la Directiva Número 13, del 03 de junio de esta anualidad dirigida a los Establecimientos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, para el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos, y dispuso el Ministerio en la citada Directiva, que las condiciones de la pandemia indicarán a las autoridades sanitarias la posibilidad de dar comienzo al proceso de retorno de la población estudiantil a la modalidad presencial.

Es así que corresponde, en coordinación con todos los sectores involucrados, avanzar con el alistamiento de las condiciones de bioseguridad, administrativas, técnicas y pedagógicas, que nos lleven a determinar la viabilidad o no de la transición progresiva a partir del 1 de agosto de 2020, y en el caso de los ETDH, obsérvese el alcance según lo indicado por el Decreto 990 del 09 de julio de 2020, en el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional, limitando totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del precitado Decreto, entre las que se incluyó en el numeral "41. Laboratorios prácticos y de investigación de las instituciones de educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano".

Desde la Secretaría de Educación de Montería, se conformó a través de la Resolución Número 0643 del 05 de junio de 2020, el Comité Interinstitucional de Alternancia, del cual hace parte un (1) director de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, como representante con voz y voto, y que se han reunido para analizar, revisar, estudiar, junto con las demás dependencias de la Administración Municipal, especialmente con el apoyo de la Secretaría de Salud Municipal, la evolución epidemiológica de la pandemia por el COVID-19, que permitirá tomar decisiones en la ciudad.

No obstante, lo expuesto, y atendiendo a las consideraciones de la Directiva No. 13 de 2020, y a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, en relación al eventual retorno gradual, y que también fueron remitidos por esta Secretaría a sus correos; consideramos oportuno, que cada establecimiento educativo, realice el análisis de sus condiciones particulares, a través de las diferentes herramientas que consideren posibles, y/o eficaces, como encuestas, entre otras; para que de manera paralela al estudio que se realice al interior del Comité de Alternancia, y que les sirva de insumo, desde luego, puedan contar

Gobierno de La **GE** **TE**



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NIT.800096734-1

CIRCULAR N° 080 DE 2020

con el resultado de la decisión, o el plan de acción, según el caso por establecimiento educativo.

Por lo anterior, solicitamos a ustedes hacer llegar a la Secretaría de Educación de Montería, a través del correo etdhsem.monteria@gmail.com, el documento que contenga el análisis sobre la decisión de su institución.

En caso, de que la decisión sea implementar, a partir del 1° de agosto de 2020, o de otra fecha, que el establecimiento educativo de acuerdo con sus condiciones disponga, para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad en alternancia, solicitamos se sirva enviar adjunto, el plan de acción que contenga los protocolos de bioseguridad de acuerdo a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, el cual será validado por funcionarios asignados por parte del Municipio de Montería.

Gracias por su amable atención.

Atentamente;

OSCAR DARIÓ GONZÁLEZ HERRERA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: María Amalia Vega/Prof. Univ. Inspección y Vigilancia

Revisó: Patricia Aduen G /Prof. Espec. Inspección y Vigilancia

Vo. Bo.: Claudia Espitia/ Prof. Espec. Oficina Jurídica SEM

Gobierno de La **GE** **TE**